

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

DELEGACION FEDERAL EN GUERRERO

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-016000980-E2-2018

“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

Publicación en COMPRANET: 23 de enero de 2018.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 23 de enero de 2018

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
02/02/2018	9/02/2018	23/02/2018	01/03/2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN EL ARTICULO 26, FRACCION I, 26 bis FRACCION III, Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN 315, 4º PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 39300, ACAPULCO, GUERRERO., CON TELÉFONOS

01744-4831027 Y 28, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **LA-016000980-E2-2018** PARA LA “**ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal en el estado de Guerrero, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **Presencial**, denominado “**ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”. El domicilio de la Convocante es Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, CP. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Presencial** y de carácter Nacional, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis, y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente: 1. De manera presencial, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de manera **Presencial** Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, formalizándose a través de **contrato abierto**.

c) Número de identificación de la convocatoria.
LA-016000980-E2-2018

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2018

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Guerrero, área requirente y técnica, manifiesta que contará con disponibilidad presupuestaria en la partida **21601**.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación de los bienes.

El presente procedimiento se refiere la “**ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”, mismo que se detalla en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.

El **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, que forman parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

A quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

Cabe hacer mención que se deberán cotizar todas las partidas, en caso de omitir alguna su propuesta será desechada.

c) Los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables al bien a cotizar o, a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto

Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para la presente Licitación aplican las normas señaladas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas":

d) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP,

e) Modalidad de contratación

Será Mediante Licitación Pública Nacional **Presencial**

f) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **formato 2**

g) Precio máximo de referencia. Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

h) Pruebas. NO APLICA.

i) Ofertas Subsecuentes de descuento. La presente licitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se publica en compranet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx> para descargarla. Asimismo se publicará un resumen en el Diario Oficial de la Federación.

III.2 REDUCCION DE PLAZOS

El presente procedimiento de contratación **no** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

III.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 33 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, **la SEMARNAT** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar

el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4 ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción iii del artículo 39 del rlaassp, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en el que se considera la proposición técnica y la económica, el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, también deberán incluir los documentos e identificaciones solicitados.

III.5. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT. **NO** se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

III.6 JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán enviarse a través de compranet, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento, **el no envío del escrito será causa de no contestación de sus aclaraciones.**

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere se presente fuera del plazo previsto del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser no contestadas por la convocante:

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma (en word 2003) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

III.7 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS.

A la hora señalada para este acto, se procederá a lo siguiente:

- I. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en recibidas en la reunión de apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción iii del artículo 48 del RLAASSP.
- III. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- V. El servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- VI. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requerientes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el

mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

- VII. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- VIII. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- IX. Firma de acta.
- X. No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- XI. Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo

III.8 FALLO DE LICITACIÓN

El acto de comunicación y notificación del fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2018, a las 10:00 HORAS.** la fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- III. Firma de acta.

III.9 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Notificaciones a las personas licitantes participantes. Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

III.10 FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Costera Miguel Alemán No. 4° piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro, el día 1° de marzo de 2018, a las 10:00 HORAS.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el gobierno federal o su equivalente.
3. Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
4. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
5. Cédula del registro federal de contribuyentes.
6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el iva deberá solicitar documento actualizado expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
7. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
8. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA- 5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2018 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2018 y en su caso, acompañarlo con la

constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

9. En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT. E

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

La no presentación de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple

de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funciónpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

III.10.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

III.11 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total máximo del contrato sin considerar el I.V.A.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE MÁXIMO del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada Página 11 de 95 (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la convocante, mediante escrito dirigido al delegado de la SEMARNAT en Guerrero, en el

que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la ley.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, la SEMARNAT podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la ley**.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los documentos y la junta de aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **documento no. 4** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus documentos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **la SEMARNAT**, establecidos en el **documento no. 4** de esta convocatoria.

Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del

contrato. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato, objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la SEMARNAT e invariablemente deberá contener las siguientes leyendas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la SEMARNAT otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la SEMARNAT”.

“Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.

“Que la fianza cubre la buena calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes por un periodo de 12 meses, posteriores a la entrega de los bienes”.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que “LA SEMARNAT”, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, “**LA SEMARNAT**” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SECRETARÍA” a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que “**LA SEMARNAT**”, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a “**LA SEMARNAT**”, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

III.10.3) Entrega de las Proposiciones

LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES: SERÁ PRESENCIAL

- a) La entrega de las proposiciones únicamente será de manera presencial en la Junta de apertura de proposiciones, lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis de la LAASSP.

b).- Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

c).- Proposiciones Conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; Página 14 de 95 En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II

de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

d) Presentación de proposiciones.

1. Ser presentadas en un sobre, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral IV de la presente Convocatoria.
5. . Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
6. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la SEMARNAT no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”).

La propuesta técnica (según se describe en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante.

Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 14 “Propuesta Económica”)

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 14 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 14 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas. Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser **e) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

IV.- Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará será a través de compranet, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2018, a las 10:00 HORAS**; la firma del contrato será el **1° de marzo de 2018 a las 10:00 HORAS**.

V.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

V.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

conforme a lo señalado en la fracción v del artículo 48 del reglamento, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un **escrito firmado** por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente **documento no. 2** acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V.2 ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero (formato libre).

V.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los documentos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(Documento no. 5)**

V.4 ASUMIR RESPONSABILIDAD

Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que, al entregar los bienes a la SEMARNAT, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. **(Documento no. 6)**

V.5 DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL Y MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES.

Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional del 65%.

Asimismo, manifiesto que en caso de que la secretaría de economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **(Documento no. 7).**

V.6 DIRECCION Y CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

En caso de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición y autorizar para que todas las notificaciones que se practiquen

durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que **la SEMARNAT** obtenga el acuse de recibo. **(Documento no. 8)**

V.7 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Escrito "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción xx de la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. **(Documento no. 9)**

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la Leyenda "bajo protesta de decir verdad" avalado con la firma del licitante o su representante legal, debidamente acreditado.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento de deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V.8 DECLARACION DE INTEGRIDAD

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Documento no. 10)**

V.9 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Con fundamento en el artículo 34 del reglamento de la Ley el licitante deberá presentar escrito mediante el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de junio de 2009, señalando en dicho escrito el número de personas de su planta de empleados. **(Documento no. 11)**

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento de deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

V.10 LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES.

Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes, a los cuales se les haya proporcionado bienes similares a los de esta licitación. Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (nombre, cargo y teléfono). Esto con el fin de que **la SEMARNAT** pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

V.11 REPOSICIÓN DE LOS BIENES

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que garantiza la reposición de los bienes ofertados, contra cualquier defecto de fabricación y/o deficiencia en los mismos, así como por vicios ocultos, por un periodo mínimo de seis meses a partir de su recepción en la delegación correspondiente.

nota: la garantía surtirá efectos a partir del momento de la aceptación de los bienes.

DOCUMENTOS TECNICOS

V.12 ESCRITO COMPROMISO PARA ENTREGA DE LOS BIENES.

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga al licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregara los bienes objeto del presente procedimiento que le sean adjudicado, conforme a lo señalado en el documento no. 1 lugares de entrega de materiales en las delegaciones. **(Documento no. 12)**

V.13 PROPUESTA TÉCNICA

Documento firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los bienes que oferten conforme al **documento no. 1** de la convocatoria, la cual deberá estar rubricada por el representante legal.

V.14 PROPUESTAS EN CONJUNTO.

(CUANDO APLIQUE EL CASO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO) (SI NO INDICAR QUE NO APLICA)

De conformidad con los artículos 34 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y del 44 de su reglamento dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de **la SEMARNAT** las partes a que cada persona se obligará. en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, así mismo deben cumplir con los siguientes aspectos:

- A) tendrán derecho a participar registrándose únicamente, uno de los integrantes del grupo.
- B) deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - nombre, domicilio y registro Federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

DOCUMENTOS ECONOMICOS

V.15 VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS

Escrito mediante el cual señalen que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Así como los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes al 31 de diciembre de 2017. **(Documento no. 13.)**

V.16 PROPUESTA ECONOMICA

La propia oferta económica en donde deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, además el licitante deberá citar en su cotización los descuentos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal. **(Documento no. 14)**

Cabe hacer mención que, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante.

V.17 MANIFIESTO ARTICULO 32-D

Manifiesta que han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción RFC y situación actual del registro es activo y localizado (anexo no. 3)

V.18 MANIFESTACION DE NACIONALIDAD

(ANEXO 15 "Manifestación de Nacionalidad").

V.19 CUMPLIMIENTO DE NORMA

ANEXO 16 "Cumplimiento de normas").

V.20 MANIFESTACION DE INFORMACION RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL (ANEXO NO. 17)

VI. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.- de conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la ley, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio de evaluación binaria: "cumple-no cumple". en caso de

que los **licitantes** no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

ECONÓMICOS.- se aplicará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por **la SEMARNAT** y oferte el precio más bajo. En este caso se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **la SEMARNAT**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La convocante adjudicará el contrato por partida a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“la SEMARNAT”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

De conformidad con el párrafo anterior, “la SEMARNAT” adjudicará el contrato por partida, siempre y cuando cotice todos los numerales que integran la partida, además no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

VI.1 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción xv de la ley, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Documentación Obligatoria Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición,**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

K). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

L). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:

☐ Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.

☐ Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

□ Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.

LL). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

M). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran cada una de las partidas.

N). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

O). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP .

VI.2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Documentación Obligatoria Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición,**

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida, sean aceptables y convenientes.

G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

H). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

I). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.

K). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

L). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:

- ☐ Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- ☐ Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

□ Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.

LL). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

M). Cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran cada una de las partidas.

N). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

O). El criterio de evaluación será binaria:

P). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

R). La adjudicación se hará a un solo licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

S). La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Dirección de Adquisiciones y Contratos y la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos. Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

T). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 11 “Manifestación de MIPYME”**.

U). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **la SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- el no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- el no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.

VI.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la propuesta económica solvente más baja en el importe total.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **la SEMARNAT**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, **la SEMARNAT** deberá girar invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VII. DESCALIFICACION DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) el incumplimiento de cualquiera de los puntos y/o requisitos solicitados en esta convocatoria conforme lo previsto en el artículo 29 fracción xv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- b) si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el documento 1 de esta convocatoria.
- c) si se comprueba que tienen acuerdos con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- d) si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) bien(es).
- e) cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- f) cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de plazo y lugar de prestación de los bienes.
- g) cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- h) cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- i) cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la laassp y artículo 8 fracción xx de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- j) encontrarse inhabilitado por parte de la secretaria de la función pública. en los términos de la laassp.
- k) si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna entidad o dependencia del sector público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- l) cuando no cotice todo lo solicitado.
- m) cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- n) cuando los precios no sean convenientes para las delegaciones federales
- o) cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la ley prevé y esta sea omitida en el documento.
- p) que el licitante sea funcionario público.

- q) por cualquier otra violación a las disposiciones contenidas en esta convocatoria y/o a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Para estos casos, se incluirán las observaciones en las actas correspondientes a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en su caso.

VIII. INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

a) Transporte.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes que, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

b) Garantía de los Bienes

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia en de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

c) Seguros.

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato o de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

e) Reducción de los bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, la SEMARNAT podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de la cantidades de bienes, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

f) Integración Nacional

Presentar escrito en papel preferentemente membretado del licitante, suscrito por el representante legal o apoderado legal, mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes de cada partida que oferten y entreguen, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo un grado de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento), de conformidad al **ANEXO 16** de la presente convocatoria

IX. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

B) Si los servicios o bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el **Anexo: 1 “Características técnicas”** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) bien(es).

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma, **así como la falta de folio en la documentación.**

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral III.5** de la presente convocatoria.

N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

O) Cuando no coticé por lotes completos.

P) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

Q) Cuando los precios no sean convenientes para la SEMARNAT.

R) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.

S) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

T) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.

U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

V) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta, posteriores a la hora señalada en el primer párrafo del numeral III, número 3.4 de la presente convocatoria.

W) Que el licitante sea funcionario público.

X) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los

licitantes éstas podrán ser destruidas por la SEMARNAT, lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XI. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en la junta de apertura de proposiciones.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.

C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.

B) Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de cada dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.

C) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de La SEMARNAT.

D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..

E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.

F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

G) Por no otorgar a la SEMARNAT las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.

H) La no entrega de los bienes o la entrega incompleta del mismo.

I) Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio

Además de las señaladas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del prestador del servicio adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, la dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de

cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la dependencia pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por la dependencia por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el prestador del servicio adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular designado por SEMARNAT, hará saber a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular designado de SEMARNAT, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"La SEMARNAT" podrá aplicar las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el punto en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

XV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, a través del Titular designado por la SEMARANT, establecerá deducciones al pago de servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por la entrega de los bienes durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por entregar los bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba..

La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10 % diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de la siguiente opción:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.

XVI. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

a) Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante el Titular designado de SEMARNAT Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la SEMARNAT, según sea el caso, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el servidor público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designado como Administrador del contrato y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Se procederá a notificar al proveedor de la terminación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular designado de SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVIII. CONDICIONES DE PAGO.

18.1 Anticipos.

No otorgarán anticipos.

18.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los bienes entregados y firmes o selle la factura de conformidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

El licitante adjudicado deberá elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique los servicios a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el licitante adjudicado deberá presentar a la SEMARNAT, la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los servicios prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los servicios prestados.

Facturar a:

Las facturas originales serán recibidas por el Departamento de Recursos Financieros de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, ubicada en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, CP. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro.

Las Facturas deberán contener la descripción de los servicios facturados.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor del licitante adjudicado, es indispensable tomar en cuenta lo siguiente :

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- CURP
- Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancariaaperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- Para el caso de personas morales se requiere copia del poder notarial del representante legal.
- Copia de identificación oficial del representante legal.

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

18.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XIX. CALIDAD DE LOS BIENES

El licitante ganador quedará obligado ante la SEMARNAT, a responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

XX. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor de la SEMARNAT, en los términos de la **Licencia de Uso Federal**.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX I de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este proceso, será a cargo de él licitante adjudicado, la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales rechazará dicha propuesta.

XXV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan

el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXVIII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“EL LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los servicios no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **“LA SEMARNAT”**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“EL LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **“LA SEMARNAT”**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Dependencia; lo que deberá comprobar a **“LA SEMARNAT”** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **“LA SEMARNAT”**, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **“LA SEMARNAT”** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **“EL LICITANTE”** se obliga a restituir a **“LA SEMARNAT”**, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier

etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXIX.- GLOSARIO

SEMARNAT: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LICITANTE: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

CONVOCATORIA: AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA LEY: A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROPOSICIÓN: A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE EL CONTRATO.

REPRESENTANTE: AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

CONTRATO: AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE LA SEMARNAT CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO/ O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONFORME A LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS PARTES.

I.V.A.: AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SEMARNAT, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

MONEDA NACIONAL: A LOS PESOS MEXICANOS.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A LA SEMARNAT.

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y QUE CONSTAN DE CONVOCATORIA, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO, EN LO APLICABLE.

SUBCOMITÉ: AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN GUERRERO, CUYAS FUNCIONES SON LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES/SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

PRECIO NO ACEPTABLE: A AQUÉL QUE LA SEMARNAT DESECHARÁN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado Federal

MVZ Martin Vargas Prieto

ANEXO No. 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NO. DE PDA.	CONCEPTO	UNI. DE MED.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PORRON AROMATIZANTE 20 LTS VARIOS AROMAS	BOTE	14	20
2	PORRON DE LIMPIADOR DE PISOS 20 LTS	BOTE	4	10
3	PORRON DE DESINFECTANTE (CLORO) 20 LTS	BOTE	14	20
4	JERGA CARPE C/25 MTS.	PIEZA	4	10
5	FRANELA GRIS O ROJA CON 25 MTS	PIEZA	4	10
6	BOLSA DETERGENTE 10KG	PIEZA	21	30
7	BOLSA DE PLASTICO NEGRA MEDIDAS 60X90 C/25 KG	KG.	3	5
8	BOLSA DE PLASTICO NEGRA MEDIDAS 60X40 C/25 KG	KG.	3	5
9	BOLSA DE PLASTICO NEGRA MEDIDAS 90X120 C/25 KG	KG.	4	10
10	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	21	30
11	MECHUDO MEDIANO CON PALO DE MADERA	PIEZA	21	30
12	CUBETA PLASTICO NO. 20 CON AGARREDERA DE METAL FORRADA	PIEZA	4	10
13	CESTO DE BASURA NEGRO MEDIANO RECTANGULAR	PIEZA	21	30

NO. DE PDA.	CONCEPTO	UNI. DE MED.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
14	CAJA PAPEL DE BAÑO CON 12 ROLLOS HOJA DOBLE RESISTENTE	CAJA	14	20
15	JABON NEUTRO LIQUIDO EN FRASCO DE 250 ml	PIEZA	21	30
16	RECOGEDORES DE PLASTICO CON BASTON DE TUBO	PIEZA	4	10
17	JALADORES AGUA DE MADERA MEDIDA 40 CM.	PIEZA	4	10
18	ESCOBA DE 8 HILOS	PIEZA	4	10
19	CAJA DE PAPEL TOALLA MATIC MARLI C/12 ROLLOS	CAJA	4	10
20	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	1	3
21	SAHAMPOO PARA AUTOMOVIL	PIEZA	4	10
22	ALMOROL	PIEZA	14	20
23	PALOS PARA TRAPEAR DE MADERA	PIEZA	14	20
24	LIMPIADOR PARA WC	PIEZA	14	20
25	AROMATIZANTE EN AEROSOL (glade y oust)	PIEZA	14	20
26	PAPEL PARA LIMPIARSE LAS MANOS EN ROLLO (NO TIPO SERVILLETAS)	PIEZA	14	20
27	SAMPHOO PARA MANOS	PIEZA	4	10
28	PASTILLAS AROMATIZANTES	PIEZA	40	100

Los pedidos se realizaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de la delegación, por lo tanto podrían realizarse varios pedidos al año.

SUBTOTAL LOTE	
IVA	
TOTAL	

**A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado Federal**

MVZ Martin Vargas Prieto

**ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional **Presencial**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO
DE SER PERSONA FISICA***
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	C.P:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:	FAX:

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:	FECHA:

LUGAR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:

NOMBRE:

***** AGREGAR O QUITAR TANTOS
COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****

OBJETO SOCIAL:

**NUMERO DE ULTIMA REFORMA
CONSTITUTIVA:**

NOTARÍA NÚMERO:

LUGAR DE LA NOTARÍA:

FECHA:

NOMBRE DEL NOTARIO:

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DEL DOCUMENTO

NOTARÍA NÚMERO:

**MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA
SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:**

LUGAR DE LA NOTARÍA:

FECHA:

NOMBRE DEL NOTARIO:

ANEXO 3
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html> .
2. Contar con Clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y dirección de la dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c) Monto total del contrato.
 - d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra Pública.
 - e) Número de licitación o concurso.
4. El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
6. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.
7. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).

ANEXO No. 4
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”
POLIZA FIANZA

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder por la calidad deficiente de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con “LA SEMARNAT”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a)El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional presencial número _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b)El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SEMARNAT” a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA SEMARNAT”.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que “LA SEMARNAT”, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-E2-2018

“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 315, COL. CENTRO, C.P. 39300
PALACIO FEDERAL 4° PISO
ACAPULCO, GRO.

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública nacional presencial No. **LA-016000980-E2-2018** para la **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Nombre o Razón Social de la Empresa

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

ANEXO 6
ESCRITO PARA ASUMIR RESPONSABILIDAD
LA-016000980-E2-2018

“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA

(LUGAR Y FECHA)

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL ENTREGAR LOS BIENES A LA SEMARNAT, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(FIRMA)

ANEXO 7
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-E2-2018

“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA

DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL Y
MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES.

LUGAR Y FECHA)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%.

ASIMISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÉ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

ANEXO 8
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
LA-016000980-E2-2018

“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA

DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO

(LUGAR Y FECHA)

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), AUTORIZO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN LA PRESENTE, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE **LA SEMARNAT** OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

(FIRMA)

ANEXO 9
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”
(Aplica para personas físicas o morales)

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 315, COL. CENTRO, C.P. 39300
PALACIO FEDERAL 4° PISO
ACAPULCO, GRO.

Lugar y fecha de expedición: Licitación Pública nacional: **LA-016000980-E2-2018**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 315, COL. CENTRO, C.P. 39300
PALACIO FEDERAL 4º PISO
ACAPULCO, GRO.

Lugar y fecha de expedición: Licitación Pública Nacional: **LA-016000980-E2-2018**

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE MIPYME
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

C. _____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 12
COMPROMISO ENTEGA DE BIENES
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

ESCRITO COMPROMISO PARA ENTREGAR LOS BIENES

(LUGAR Y FECHA)

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE ACEPTO EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **DOCUMENTO NO. 1**, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN DOCUMENTOS NO. 1, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00, A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

(FIRMA)

ANEXO 13
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

VIGENCIA DE PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS

(LUGAR Y FECHA)

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y ADEMAS QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

(FIRMA)

ANEXO 14
PROPUESTA ECONOMICA
LA-016000980-E2-2018
“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

FORMATO ECONÓMICO

(LUGAR Y FECHA)

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

PARA LA PRESENTE LICITACION OFERTO LO SIGUIENTE:

FORMATO ECONÓMICO

PARTIDA _____

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
				SUBTOTAL PARTIDA		
				DESCUENTOS		
				I.V.A. 16%		
				GRAN TOTAL POR EL PARTIDA _____		

Importe total en letra _____

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio será firme hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para la licitación No. **LA-016000980-E2-2018** denominada **“ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”** incluyen la entrega de bienes en el lugar que indique **“LA SEMARNAT”** de acuerdo al domicilio establecido en esta Convocatoria..

ATENTAMENTE
Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

ANEXO 15 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA

DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EN EL ESTADO DE GUERRERO

P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional **Presencial**:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 16 “CUMPLIMIENTO DE NORMAS”
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional **Presencial**:

(Nombre representante legal),

Que mi representada, la empresa _____, cumple con las siguientes Normas para la prestación de los servicios que se ofertan

NORMA	DESCRIPCION

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

ANEXO 17 “MANIFIESTO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

Lugar y fecha de expedición: _____

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE**

Nombre del representante legal en mi carácter de _____ (cargo) _____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

2.- Información _____

FOLIOS _____

MOTIVO _____

...

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos

FORMATO NO. 1

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **SEMARNAT**. (No llenar las columnas de “si / no”).

NOMBRE DEL LICITANTE 			
No.	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? LLENADO EXCLUSIVO DE LA SEMARNAT	
		SI	NO
IV.1	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE ANEXO NO. 2 ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO 2)		
IV.2	ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO (FORMATO LIBRE).		
IV.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA CARTA FIRMADA POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DE LOS DOCUMENTOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO NO. 5)		
IV.4	ASUMIR RESPONSABILIDAD ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL ENTREGAR LOS BIENES A LA SEMARNAT, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. (ANEXO NO. 6)		
IV.5	DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL Y MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%. ASIMISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÉ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. (ANEXO NO. 7)		
IV.6	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN Y AUTORIZAR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE		

	PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO. (ANEXO NO. 8)		
IV.7	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (ANEXO No. 9)		
IV.8	DECLARACION DE INTEGRIDAD EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE EL REGLAMENTO. (ANEXO NO. 10)		
IV.9	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. (ANEXO NO. 11)		
IV.10	LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN SU LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES, A LOS CUALES SE LES HAYA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA CON QUIEN SE TIENE EL CONTACTO (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO). ESTO CON EL FIN DE QUE LA SEMARNAT PUEDA, DE MANERA DIRECTA, PEDIR REFERENCIA DEL LICITANTE.		
IV.11	REPOSICIÓN DE LOS BIENES MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O DEFICIENCIA EN LOS MISMOS, ASÍ COMO POR VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE .		

IV.12	ESCRITO COMPROMISO PARA ENTREGA DE LOS BIENES CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA EL PARTICIPANTE, EN SU CASO, SI RESULTA GANADOR EN LA LICITACIÓN, DE ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL DOCUMENTO NO. 1 , Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN DOCUMENTOS NO. 1, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00, A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (ANEXO NO. 12)		
IV.13	PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN, DE LOS BIENES QUE OFERTEN CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
IV.14	PROPUESTAS EN CONJUNTO. (CUANDO SE PRESENTEN PROPUESTA EN CONJUNTO Y SI NO INDICAR QUE NO APLICA)		
IV.15	VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALEN QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASI COMO LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (DOCUMENTO NO. 13.)		
IV.16	PROPUESTA ECONOMICA LA PROPIA OFERTA ECONÓMICA EN DONDE DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU COTIZACIÓN LOS DESCUENTOS QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE OTORGAR, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO NO. 14)		
IV.17	MANIFIESTO ARTICULO 32-D MANIFIESTA QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCION RFC Y SITUACION ACTUAL DEL REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO (ANEXO NO. 3)		
IV.18	MANIFESTACION DE NACIONALIDAD (ANEXO 15 “Manifestación de Nacionalidad”).		
IV.19	CUMPLIMIENTO DE NORMA (ANEXO 16 “Cumplimiento de normas”).		
IV.20	MANIFESTACION DE INFORMACION RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL (ANEXO NO. 17)		

ENTREGA
ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

Para uso exclusivo de SEMARNAT	
ACUSE DE RECIBO (SELLO Y FIRMA) _____ MVZ MARTIN VARGAS PRIETO DELEGADO FEDERAL EN GUERRERO	Nota importante: <i>El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por LA SEMARNAT.</i>

FORMATO NO. 2

MODELO DE CONTRATO LA-016000980-E2-2018 “ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

CONTRATO No.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE “-----”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE -----, EL ----- COMO ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO Y POR LA OTRA, EL -----, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y “EL PRESTADOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara “LA SECRETARÍA”:

- 1.1.- *Que de conformidad con el artículo 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado.*
- 1.2.- *Que él -----, Delegado Federal en el Estado de Guerrero, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 fracción XXIII y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
- 1.3.- *Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades, la ----- a través de su Titular, el -----, ha resuelto encargar a un profesional el servicio de “-----”, por tal motivo ha procedido a la elaboración y formalización del mismo a través del presente contrato.*
- 1.4. *Que “LA SECRETARIA” adjudica el contrato a “EL PRESTADOR” mediante el procedimiento de contratación por -----, con fundamento en el artículo ----- y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*
- 1.5 *Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en la partida N° -----de su presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal, y con clave presupuestal No. -----*
- 1.6.- *Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro, C.P. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro.*

Declara “EL PRESTADOR”:

- 2.1.- Que es persona ----, de nacionalidad Mexicana, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con Registro Federal de Contribuyentes -----
- y que tiene la capacidad legal para obligarse en los términos y condiciones de este contrato.
- 2.2.- Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SECRETARÍA" a través de la -----, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requeridas para llevar a cabo el servicio de "-----".
- 2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido de este contrato en el que se especifican los detalles del servicio que deberá cubrirse.
- 2.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en -----

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes acuerdan establecer las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- **Objeto del Contrato.-** "LA SECRETARÍA" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a llevar a cabo el servicio de "-----" consistente en -----.
- SEGUNDA.- **Descripción y Desarrollo del Servicio:** Los servicios se prestarán de conformidad a ----- de este contrato, mismo que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.
- TERCERA.- **Características específicas.-** El servicio contará con las siguientes características específicas:
1. -----
 2. -----
- CUARTA.- **Administración del Contrato** "LA SECRETARÍA", designa a la -----
----- por conducto de su -----, como Administrador del Contrato y encargado de la supervisión, seguimiento y cumplimiento de los servicios descritos en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera a cargo de "EL PRESTADOR" y este se obliga a cumplir con las instrucciones y/o recomendaciones que por escrito al respecto emita la misma.
- QUINTA.- "EL PRESTADOR" se hará responsable de planear, programar, dirigir y ejecutar en forma permanente y regular, todos los trabajos necesarios para llevar a cabo el servicio de "-----" obligándose siempre a implantar en forma adecuada la organización necesaria para lograr mantener una operación correcta y resultados eficaces de los trabajos requeridos.

- SEXTA.- **Vigencia del Contrato.-** El presente contrato tendrá una vigencia del -----, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Delegación Federal de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el mismo, o en su caso si hubo aplicación de penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios contratados.
- SÉPTIMA.- **Plazo de Ejecución de los Servicios Contratados:** Los servicios objeto de este contrato se llevarán a cabo durante la vigencia del mismo, y hasta el -----durante la cual "EL PRESTADOR" deberá cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en -----.
- OCTAVA.- **Importe y Forma de Pago.-** El presente contrato se celebra de forma abierta por un importe mínimo de \$----- (----- pesos -- /100 M.N.) I.V.A. incluido y un importe máximo de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.
- "LA SECRETARÍA" hará el pago correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros, sita en Avenida Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, CP. 39300, Palacio Federal 4° Piso en Acapulco, Gro., dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación, por parte de "EL PRESTADOR", de la factura respectiva, una vez que el Área requirente la haya revisado y aprobado, misma que deberá contener los requisitos legales y administrativos correspondientes.
- EL PRESTADOR" se compromete a garantizar la prestación del servicio por el importe máximo referido en esta cláusula y "LA SECRETARÍA" se obliga a garantizar la cantidad mínima, siendo opcional para esta última solicitar la prestación de los servicios por la cantidad máxima, siempre y cuando se tenga la disponibilidad y la autorización del presupuesto a ejercer.
- NOVENA.- **Anticipos.-** "LA SECRETARÍA" no otorgará anticipos por los servicios Objeto de este contrato.
- DÉCIMA.- **Obligaciones.-** "LA SECRETARÍA" a través de la ----- podrá rechazar cualquier servicio que no cumpla con las especificaciones contratadas, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA" al momento en que esta lo solicite por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.-Garantía de Cumplimiento.- A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR", otorgará una fianza por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., a "LA SECRETARÍA", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio se otorgue dentro del citado plazo, la fianza deberá ser expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, de conformidad a lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La fianza deberá prever, como mínimo lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA";
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución de este contrato o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "LA SECRETARIA" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

DÉCIMA

SEGUNDA.- **Pena Convencional.-** Las partes estipulan como pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR" el 1% (uno por ciento), del monto total del contrato, por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los servicios, así como por incumplimiento de la forma y términos del servicio esperado señalado en la Cláusula Segunda, Tercera y en el-----
--. La penalización por concepto de sanciones, incumplimiento o retraso, se requerirá a través de cheque a favor de la Tesorería de la Federación, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de garantía de cumplimiento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del presente contrato, la aplicación de la pena convencional será a cargo del área requirente, por conducto del Administrador del Contrato.

DÉCIMA

TERCERA.- *Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR", cuenta y trabaja con todos los elementos propios suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general.*

DÉCIMA

CUARTA.- *“EL PRESTADOR”, se obliga a realizar los servicios materia del presente instrumento, en forma directa, en consecuencia no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

DÉCIMA

QUINTA.- *La firma del presente contrato no crea asociación, sociedad o figura jurídica alguna entre las partes, y cada una de ellas será responsable de las obligaciones de carácter civil, fiscal, laboral y de cualquier otra naturaleza preexistente, o bien, derivadas de su relación con las personas con quienes se auxilian para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.*

DÉCIMA

SEXTA.- *“EL PRESTADOR” se obliga a guardar secreto profesional de los asuntos, documentos y en general, cualquier información que llegue a conocer o que pudiera llegar a conocer con motivo de la prestación del servicio.*

DÉCIMA

SEPTIMA.- *Rescisión del Contrato. “LA SECRETARÍA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando “EL PRESTADOR” incurra en alguno de los siguientes supuestos:*

- a) Por suspensión injustificada del servicio.*
- b) Si se comprueba que las declaraciones de “EL PRESTADOR” en el presente contrato, se realizaron con falsedad.*
- c) Si se rebasa el monto límite de aplicación de penas convencionales.*
- d) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.*

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta Cláusula, el área requirente del servicio deberá dar aviso al Departamento de recursos Humanos y Materiales cuando se presente alguno de los supuestos de rescisión, posteriormente “LA SECRETARÍA” comunicará por escrito a “EL PRESTADOR” el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior “LA SECRETARÍA”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PRESTADOR”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a “EL PRESTADOR” dicha determinación.

De resultar procedente la rescisión del contrato “LA SECRETARÍA” formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos o servicios prestados hasta el momento de la rescisión y el pago que se deba efectuar por concepto de los servicios prestados pendientes de pago.

DÉCIMA

OCTAVA.- Terminación Anticipada

El presente Contrato podrá darse por terminado cuando:

- 1) Concurran razones de interés general*
- 2) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados.*
- 3) Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado*
- 4) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública*
- 5) Por Acuerdo mutuo de las partes.*

Las partes convienen en que “LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado el presente Contrato, avisando por escrito con 30 días de anticipación a “EL PRESTADOR” excepto en los casos que se enuncian en los numerales 1 y 3 de esta cláusula en los cuales podrá dar por terminado en cualquier momento, sin previo aviso conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando las partes convengan por escrito dar por terminado el presente instrumento “EL PRESTADOR” recibirá el pago proporcional a los servicios que a la fecha de terminación haya realizado, mediando de manera escrita un finiquito donde se detallen en forma pormenorizada los importes a cubrir, mismo que deberá ser avalado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

DÉCIMA

NOVENA.- En el caso de modificaciones o prórrogas al importe o a la vigencia del presente Contrato, éstas no podrán exceder del 20% originalmente pactado, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- *Queda expresamente pactado que el hecho de que “LA SECRETARÍA” no hiciere uso de sus derechos conforme a la Cláusula anterior o cualesquier otra del Contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento alguno para ejercitarlos posteriormente.*

VIGÉSIMA

PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- *En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.*

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DÍA ---- DE -----DE 2018.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL PRESTADOR”

MVZ MARTIN VARGAS PRIETO

DELEGADO FEDERAL EN GUERRERO

LIC. BLANCA SYLVIA AVILA RAMIREZ

JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA

